MEMORIA

Señores Accionistas
Tonosol S.A.

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, presentamos a su consideración la Memoria, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Resultado Integral, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

PLAN DE NEGOCIOS

El nuevo grupo propietario de la sociedad decidió oportunamente rediseñar su plan de negocios con el cese de actividades del Hotel Sheraton para reconvertirlo en una torre de oficinas corporativas AAA, bajo la marca SINERGIA. En este marco, con fecha 29 de diciembre de 2020, la Sociedad celebró un contrato de arrendamiento con Master Mind S.A.S (sociedad perteneciente al mismo Grupo económico), mediante el cual da en arriendo el inmueble donde anteriormente se operaba el hotel Sheraton. Según surge de dicho contrato, el cual se mantiene vigente, el destino del inmueble es de oficinas, flex office, Co-living, locales gastronómicos o espacios de apoyo a tales destinos, pudiendo la arrendataria subarrendar o ceder el uso de los mencionados espacios. Se amplía información sobre dicho contrato y los resultados asociados al mismo en el apartado próximo de Performance financiera y operativa

El hotel Aloft continúa desarrollando sus actividades bajo la bandera Marriot, con una notoria recuperación de la actividad. Se detallan cifras en el apartado de Performance financiera y operativa.

PERFORMANCE FINANCIERA Y OPERATIVA

Desde el 1 de enero de 2021, la Dirección examina el desempeño financiero de la Compañía, a los efectos de la asignación de recursos y la evaluación del desempeño del segmento, en dos segmentos comerciales que también son segmentos operativos reportables enfocados en la categoría de productos, de la siguiente manera:

- Hotelería: Corresponde a la explotación del Aloft Hotel
- Arrendamiento de inmueble: corresponde a los resultados por el arrendamiento del inmueble padrón 414.697 a la Sociedad Master Mind S.A.S.

Se resume a continuación los resultados correspondientes a los segmentos de negocios mencionados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en dólares estadounidenses):

Al 31 de diciembre de 2024:

En dólares estadounidenses.	Hotelería	Arrendamiento de inmueble	Resultados no alocados a segmentos	Total
Ingresos de actividades ordinarias	4.429.198	4.000.908		**8.430.106**
Depreciaciones	(618.724)	(664.556)		**(1.283.280)**
Intereses perdidos			(1.306.562)	**(1.306.562)**
Retribuciones y cargas sociales	(1.470.846)			**(1.470.846)**
Gastos de venta	(362.403)		(3.272)	**(365.675)**
Costo de comestibles y bebidas	(227.665)			**(227.665)**
Licencias Sheraton International	(347.997)			**(347.997)**
Reparación y mantenimiento	(165.280)	(14.520)		**(179.800)**
Impuestos nacionales	(252.748)	(285.225)		**(537.973)**
Publicidad	(96.033)			**(96.033)**
Honorarios	(39.418)	(34.380)	(118.528)	**(192.326)**
Comisiones tarjeta de crédito	(92.609)			**(92.609)**
Programa fidelidad	(74.849)			**(74.849)**
Seguros	(36.518)			**(36.518)**
Otros resultados	(446.890)	(186.496)	-	**(633.386)**
Diferencia de cambio			447.074	**447.074**
Resultado antes de impuestos	**197.218**	**2.815.731**	**(981.288)**	**2.031.661**

Al 31 de diciembre de 2023:

En dólares estadounidenses.	Hotelería	Arrendamiento de inmueble	Resultados no alocados a segmentos	Total
Ingresos de actividades ordinarias	4.280.576	4.000.908	-	**8.281.484**
Depreciaciones	(633.170)	(664.556)		**(1.297.726)**
Intereses perdidos	-	-	-	**(1.395.959)**
Retribuciones y cargas sociales	(1.383.790)	-	(1.395.959)	**(1.383.790)**
Gastos de venta	(384.515)	-	-	**(390.183)**
Costo de comestibles y bebidas	(206.940)	-	(5.668)	**(206.940)**
Licencias Sheraton International	(325.619)	-	-	**(325.619)**
Reparación y mantenimiento	(189.585)	(14.520)	-	**(204.105)**
Impuestos nacionales	(405.326)	(278.969)	-	**(684.295)**
Publicidad	(128.023)	-	-	**(128.023)**
Honorarios	(36.149)	(31.146)	(120.197)	**(187.492)**
Comisiones tarjeta de crédito	(99.415)	-	-	**(99.415)**
Programa fidelidad	(62.259)	-	-	**(62.259)**
Seguros	(37.546)	-	-	**(37.546)**
Otros resultados	(474.459)	111.479	-	**(362.980)**
Diferencia de cambios	-	-	2.206	**2.206**
Resultado antes de impuestos	**(86.220)**	**3.123.196**	**(1.519.618)**	**1.517.358**

Respecto a la actividad de arrendamiento de inmueble, el plazo del contrato firmado con Master Mind S.A.S. es de 5 años prorrogable automáticamente por dos períodos adicionales de igual cantidad de años, siendo la arrendataria la que tiene la opción de cancelar el contrato avisando con 60 días de anticipación antes del cierre de cada uno de los períodos de 5 años. La Sociedad concluyó que el arrendatario está razonablemente seguro de que no ejercerá la opción para rescindir el contrato de arrendamiento antes de las renovaciones. La conclusión estuvo basada en el destino dado al inmueble por la sociedad arrendataria, conjuntamente con las mejoras realizadas en él y las obligaciones asumidas por Master Mind S.A.S y Tonosol S.A. respecto al contrato de Obligaciones Negociables.

PASIVOS FINANCIEROS: OBLIGACIONES NEGOCIABLES

En el ejercicio 2019 fue aprobado por parte del Banco Central del Uruguay el programa de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, emitido por Tonosol S.A. por un valor nominal de hasta US$ 30.000.000, habiéndose emitido durante el ejercicio 2019 la Serie N° 1 del programa por US$ 20.000.000.

La deuda será cancelada en 14 años, realizando pagos semestrales, habiéndose establecido un plan de amortizaciones incrementales.

El programa prevé un año de gracia, habiendo vencido la primera cuota de amortización el 17 de junio de 2021, mientas que el primer pago de intereses fue realizado con fecha 17 de junio de 2020.

Las Obligaciones Negociables devengaran intereses a la tasa Libor a 180 días más 4%, con un máximo de 7,5% anual y un mínimo de 6,5% anual. La tasa Libor a 180 días se ajustará semestralmente y será la informada por el Banco Central del Uruguay el último día hábil inmediato anterior al inicio del Período de Intereses (según se define a continuación) correspondiente o, en su defecto, el monitor de REUTERS, pantalla RMEU, en la fecha antes indicada.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 en asamblea de obligacionistas de Tonosol se resolvió que en caso de que la tasa LIBOR dejara de comunicarse al Banco Central del Uruguay o dejare de publicarse por Reuters, Pantalla REU (u otra equivalente que la sustituya en el futuro) entonces se utilizará en sustitución de la tasa LIBOR la tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate) publicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica al último día hábil inmediato anterior al inicio del período de intereses correspondientes más 0,42826%.

De esta manera, ocurrida esa situación, las Obligaciones Negociables devengaran Intereses sobre el capital no amortizado a la tasa SOFR en dólares estadounidenses más un 0,42826%, más un 4% (cuatro puntos porcentuales), y con los límites de máxima y mínima incluidos en el párrafo segundo de la cláusula 6.1 del documento de emisión de las Obligaciones Negociables. Esta disposición entró en vigencia retroactiva desde el 15 de diciembre de 2022.

A partir del cuarto año, Tonosol S.A., podrá cancelar de forma anticipada capital e intereses, pudiendo realizar rescates mínimos de US$ 1.000.000.

El contrato de financiamiento será exigible por parte de los acreedores en caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones:

- La falta de pago en la fecha de pago correspondiente de cualquier importe correspondiente al pago de capital o intereses bajo las Obligaciones Negociables siempre que dicho incumplimiento no hubiera sido remediado dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha de pago que se trate.

- Que, al cierre de cualquier ejercicio, Tonosol incumpla cualquiera de las siguientes ratios financieros y que dicha situación no fuera remediada en un plazo de 60 días corridos desde la fecha en que se hubiera verificado la violación del Ratio Financiero correspondiente:

  i) Valor de Tasación de Hipotecas / Circulante de las Obligaciones Negociables bajo el Programa menor a 1

  ii) "Ratio de Garantía" (Créditos de contrato de arrendamiento a percibirse en los 12 meses siguientes / Servicio de deuda de los 12 meses siguientes) sea menor a 1.

- Se trabe sobre cualquier parte de los bienes, activos o ingresos del Emisor, un embargo genérico, específico, como consecuencia de uno o más reclamos contra Tonosol S.A. que superara la suma de US$ 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) y tal medida no se levantare dentro de los 90 (noventa) días hábiles "judiciales" de haber sido legalmente notificada al Emisor.

- Que cualquier declaración efectuada o documento presentado por el Emisor a la Sociedad Representante, a las bolsas de valores o al Banco Central del Uruguay hayan sido denunciados por cualquiera de éstos a la justicia por contener falsedades relevantes,

- Que Tonosol S.A. presentara incumplimientos con:

  i) Pagos, ya sea como obligado principal o como garante (excepto bajo las Obligaciones Negociables), de cualquier suma de dinero (incluyendo capital, intereses, comisiones, premios) cuyo monto sea superior (en conjunto) a US$ 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón).

  ii) Cualquier término y condición que evidencie algún tipo de endeudamiento (diferente al contraído por la emisión de las Obligaciones Negociables) por una suma superior a US$ 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) siempre que dicho incumplimiento haya determinado la exigibilidad de dicho endeudamiento.

  iii) Fuera obligado (fuera de los casos en que dicha obligación resulte del mero pasaje del tiempo o ante el requerimiento que se le curse al Emisor para que convierta deuda en capital) a recomprar o pagar cualquier deuda de forma anticipada a su vencimiento, siempre que la misma supere la suma de US$ 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón).

- En caso que la ley vigente lo admitiere, la solicitud (ya sea por parte del Emisor o de cualquier tercero) de concurso, concordato, moratoria, convenio o acuerdo privado de reorganización del Emisor, así como también la concesión de una moratoria provisional o un acuerdo privado de reorganización de dicha sociedad.

- Que tuviera lugar un cambio adverso y sustancial en el negocio o actividades del Emisor, o en su condición financiera, o propiedades tomadas en su conjunto y siempre que se acreditara indubitablemente que dicho cambio determinará la imposibilidad del Emisor para cumplir puntualmente con el pago de Capital o Intereses adeudados bajo las Obligaciones Negociables en sus respectivos vencimientos.

- Que Tonosol S.A. enajene a cualquier título bienes del activo (fuera de aquellos enajenados para su posterior reposición en un plazo máximo de 120 días corridos desde su enajenación como parte de la actividad habitual y profesional) por más de US$ 1.000.000, en una o más operaciones, en un año calendario, sin la autorización de la Asamblea de Titulares.

- Que cualquier suma en carácter de capital o intereses bajo cualquier Serie del Programa se vuelva exigible anticipadamente.

- Que el Emisor incumpla otras obligaciones materiales contenidas en el Documento de Emisión y/o el Fideicomiso de Garantía o en cualquiera de los documentos del Programa de Emisión y que las mismas no sean remediadas en los plazos de cura previstos en dichos documentos o aquellos que hayan sido oportunamente acordados.

Modificaciones contractuales

Con fecha 17 de diciembre de 2020 y producto del cambio del paquete accionario de la Sociedad, Tonosol S.A. propuso cambios al programa de Obligaciones Negociables los cuales fueron aprobados por los tenedores de las Obligaciones Negociables según consta en acta de dicha fecha.

Producto de dicho acuerdo no se han producido cambios en los flujos anteriormente detallados, ni en las tasas de intereses vigentes, motivo por el cual la Sociedad no ha reconocido el nuevo contrato como un nuevo pasivo. Los principales cambios generados por el acuerdo corresponden a:

- Se eliminó una condición existente en el contrato original el cual generaba un incremento de 2 puntos porcentuales en la tasa de interés en caso de ausencia del contrato hotelero con Marriot.

- Se han producido cambios en las garantías otorgadas por la Sociedad, en la cual según el contrato original Tonosol S.A. había dado en garantía de las Obligaciones Negociables la cesión de los créditos por las ventas, realizadas a través de los sellos VISA, Master Card y American Express. Dicha garantía fue sustituida por la cesión de contratos de arrendamientos a firmar por Master Mind S.A.S con terceros (empresa perteneciente al nuevo Grupo inversor) por el arriendo de locales y oficinas a ser ubicados en el inmueble donde anteriormente estaba el hotel Sheraton. Hasta tanto no se hayan celebrado los contratos de arriendo del mencionado inmueble, Master Mind S.A.S cederá contratos de arriendo respecto de otros inmuebles comercializados por dicha Sociedad.

Durante el primer año, se cederá en concepto de garantía el 45% de las sumas que se tenga derecho a cobrar, 35% durante el segundo, y posteriormente un 30%.

- Producto del cambio anteriormente detallado se modificó el cóvenant denominado "ratio de garantía", el cual actualmente se encuentra redactado de la siguiente forma: "que el cociente de dividir los créditos cedidos mencionados en el punto anterior y el servicio de deuda sea menor a 1".

- Se realizaron modificaciones a las obligaciones que tiene la Sociedad para la distribución de dividendos, quedando estas según lo detallado en el párrafo "Distribución de utilidades".

- Se autorizó a la Sociedad a celebrar segundas hipotecas sobre sus inmuebles a favor de los anteriores accionistas de la Sociedad.

El saldo y movimientos del ejercicio de la deuda financieras es la siguiente, en dólares americanos:

	31.12.2024
Saldo inicial	17.855.624
Pago de capital	(1.200.000)
Pago de intereses	(1.312.500)
Intereses devengados	1.306.562
Reserva por conversión	-
Saldo al cierre	**16.649.686**

El valor razonable de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 fue estimado en el siguiente importe:

	Valor razonable en US$	**Nivel**
Obligaciones negociables	15.579.547	2(*)

(*) El valor razonable fue estimado en función de la tasa de interés de la curva en dólares estadounidenses de los bonos globales uruguayos publicada en BEVSA ajustado por el spread de tasas existentes al momento de la emisión.

CAPITAL DE TRABAJO – CONTEXTO OPERACIONAL

Producto del traspaso del paquete accionario realizado en diciembre del 2020 al actual Grupo inversor, así como del apoyo financiero otorgado por otras empresas del referido Grupo para la cancelación de las Obligaciones Negociables, la Sociedad ha incurrido en pasivos relevantes con empresas del Grupo.

La Sociedad cuenta con el compromiso expreso de sus partes vinculadas de no hacer exigibles los pasivos mantenidos por Tonosol S.A. y la posibilidad de obtener asistencia financiera de éstos en caso de ser necesario, en función de lo anterior la Dirección concluye que podrá hacer frente a las obligaciones exigibles en los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 ascendió a una ganancia de USD 1.280.906 y el resultado acumulado a dicha fecha asciende a una pérdida total de USD 4.241.807.

La distribución de utilidades se encuentra limitada por compromisos asumidos en el programa de emisión de obligaciones negociables. Se podrá distribuir dividendos a sus accionistas siempre que:

- Se encuentre en cumplimiento de la totalidad de los Ratios Financieros que se detallan a continuación:
  - Deuda Financiera Total / Total Activos deberá ser inferior a 0,5
  - Valor de Tasaciones de Hipotecas / Circulante de las Obligaciones Negociables bajo el Programa; mayor a 1,5
  - Ratio de Cobertura de Deuda: EBITDA T/ (Servicio de Deuda Financiera Total del año T+1) mayor que 1,3
  - Deuda Financiera Total / EBITDA menor a 4
- Haya cancelado un mínimo del 20% del total de las Obligaciones Negociables emitidas y en circulación bajo el Programa al momento de la distribución.
- No ocurra (ni se encuentre en desarrollo) un evento de incumplimiento, según se define en el contrato de Obligaciones Negociables.
- Que el emisor estuviera en cumplimiento con el Ratio de Garantía detallado anteriormente.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA – INFORME SOBRE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- **Capital y acciones**

El capital integrado de la Sociedad asciende a pesos uruguayos 529.340.388 al 31 de diciembre de 2024 (mismo importe que en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023).

El capital social asciende a pesos uruguayos 1.000.000.000 (mil millones).

El accionista titular del 100% del capital integrado es White Elephant Properties Limited, entidad de Reino Unido.

- **Disposiciones en materia de elección, nombramiento, evaluación, cese y revocación de los miembros de órganos de administración y control**

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, la administración de la misma estará a cargo de un administrador o de un Directorio. La Asamblea de Accionistas determina una u otra forma de administración y número de miembros del Directorio.

Actualmente el Directorio está integrado por tres componentes.

El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos miembros. No obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente o dos miembros hacer la convocatoria dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hiciera, podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

El Directorio sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes y resolverá con el voto favorable de la mayoría de componentes.

La Asamblea de Accionistas nombrará al Síndico y sus suplentes.

- **Régimen de Asambleas de accionistas**

Las Asambleas de Accionistas podrán ser Ordinarias, Extraordinarias y Especiales.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, con el siguiente objeto:

a. Considerar Balance general anual, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria anual e Informe del Síndico
b. Designar o remover miembros del Directorio, Síndico y Comisión fiscal si la hubiere, así como los suplentes que correspondan
c. Definir responsabilidades de los Directores, del Síndico y de la Comisión fiscal si la hubiere. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico
d. Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya en el orden del día.

La constitución de la Asamblea Ordinaria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite un número de accionistas que represente al menos el 20% del capital integrado. En este último caso se señala un término no mayor a 40 días para la respectiva citación.

Las Asambleas Extraordinarias requerirán la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria quedarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más del 50% de las acciones con derecho a voto.

En las asambleas cada acción da derecho a un voto.

Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría absoluta de votos de accionistas que representen más del 50% de acciones con derecho a voto. El voto en blanco o la abstención se considerarán como votos en contra.

- **Asambleas realizadas en el ejercicio**

El día 26 de abril de 2024 se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con la asistencia de accionistas que representan el 100% del capital integrado.

En la misma, además de la designación por unanimidad de un Presidente de la Asamblea y de un accionista para la firma del acta, se consideraron los siguientes puntos:

1. Consideración del Balance general (estado de situación y estado de resultados), Proyecto de distribución de utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Los documentos presentados fueron aprobados por unanimidad.
2. Consideración y aprobación del Informe anual del Comité de Auditoría y Vigilancia, el cual fue aprobado por unanimidad.
3. Consideración y aprobación del Informe anual del Síndico, el cual fue aprobado por unanimidad.
4. Aprobación de la gestión del Directorio por unanimidad. Ratificación de los miembros del Directorio por un nuevo período. El Directorio queda integrado por Emiliano Navajas Erramuspe, Mateo Vilar del Valle Halty e Ignacio Motta Iraola.
5. Ratificación por unanimidad del Síndico y de los miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia.
6. Se resolvió por unanimidad mantener las retribuciones del Síndico y los integrantes del Comité de Auditoría y Vigilancia por un total de USD 850, y no fijar retribución para los Directores.
7. Ratificación de la firma Deloitte como Auditor Externo y Fix Scr Uruguay como Calificadora de Riesgo.

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

➢ Integración del Directorio

La integración del Directorio es la siguiente:

Director:	Emiliano Navajas Erramuspe
Director:	Mateo Vilar del Valle Halty
Director:	Ignacio Motta Iraola

El Directorio se integra con dos directores que no cumplen funciones ejecutivas y un director que si cumple dichas funciones.

Los miembros del Directorio son propuestos y seleccionados por su formación y experiencia en sus actividades profesionales, así como su trayectoria dentro de la empresa.

➢ Comité de Auditoría y Vigilancia

La integración del Comité de Auditoría y Vigilancia es la siguiente:

Cr. Marcos Soto
Dr. Augusto Cibils
Cra. Gabriela Cardoso

Los integrantes del Comité de Auditoría y Vigilancia fueron designados por el Directorio en reunión del 15 de diciembre de 2020 y ratificados por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 11 de junio de 2021, del 28 de abril de 2022, del 28 de abril de 2023 y del 26 de abril de 2024.

En dicha reunión de Directorio del 15 de diciembre 2020 fue también designada la Cra. Gabriela Cardoso como Auditora Interna.

ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO

En el último informe disponible, correspondiente a octubre de 2024, la calificadora de riesgo FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. (afiliada de Fitch Ratings) confirmó la calificación de emisor de largo plazo en Categoría BBB+(uy) y la de las Obligaciones Negociables Serie I en A-(uy). A la fecha, el informe correspondiente a abril de 2025 aún no se encuentra disponible; sin embargo, no se han identificado indicios que puedan deteriorar la calificación.

RELACIÓN CON LOS AUDITORES EXTERNOS

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de mayo de 2020 designó a Deloitte S.C. como Auditor Externo, firma que fue ratificada por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 11 de junio de 2021, el 28 de abril de 2022, del 28 de abril de 2023 y del 26 de abril de 2024.
Deloitte S.C., llevó a cabo una auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año entonces finalizado, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La política de la Sociedad en cuanto a la contratación de servicios de auditoría externa garantiza que no exista conflicto de interés o pérdida de independencia en los servicios eventualmente proporcionados por los auditores independientes y no relacionados con los servicios de auditoría externa.

Los servicios de auditoría y otros servicios distintos son monitoreados y aprobados por el Comité de Auditoría y el Directorio.

Los honorarios por servicios de auditoría y otros servicios distintos de auditoría correspondientes al ejercicio 2024 a Tonosol S.A. prestados por la firma auditora se presentan a continuación:

	Auditoria de estados financieros	**Otros servicios de auditoría y aseguramiento**	**Total**
2024	$ 1.614.000	$ 701.300	$ 2.315.300

APROBACIÓN

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el directorio de Tonosol S.A. en su sesión de fecha 22 de abril de 2024.

Emiliano Navajas
Director

Mateo Vilar del Valle
Director

Ignacio Motta
Director